RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5731/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC: 1746291-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LOTE 1 - RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 9285 Y 1941 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA y LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CÑIA. 5TA. YATAITY CALLE S/N TRAMO 9302, 9284 DEL BARRIO SANTA RITA – ID Nº 316529.-

Capiatá, 27 de octubre de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para LOTE 1 – RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 9285 Y 1941 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA y LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CÑIA. 5TA. YATAITY CALLE S/N TRAMO 9302, 9284 DEL BARRIO SANTA RITA – ID Nº 316529**,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente; AC CONSTRUCCIONES del Sr. De Los Santos Coronel.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 06 de octubre del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	AC CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, adjunto como anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	SIPACC
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 110502 de fecha 26 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa AC CONSTRUCCIONES, el Sr. De Los Santos Coronel con C.I. Nº 1746291, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 110502 de fecha 26 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

LOTE 1 - RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 9285 Y 1941 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES															
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO			1	2.685.000	2.685.000										
2	MARCACION Y REPLANTEO			744,08	1.790	1.331.903										
3	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M			1	877.100	877.100										
	MOVIMIENTO DE SUELDO															
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			1	895.000	895.000										
5	RELLENO Y COMPACTACION EN LA ZONA ZOCAVADA			44	19.690	866.360										
6	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			744,08	1.790	1.331.903										
7	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25CM, LARGO: 50, ANCHO: 8 CM, DOSAJE 1:3:5			113,60	13.425	1.525.080										
	EMPEDRADO															
8	REMOCION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			744,08	31.000	23.066.480										
9	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			744,08	1.432	1.065.523										
10	CORDON CUNETA (0,50 ANCHO X 0,12 ESPESOR) M			113,20	132.000	14.942.400										
11	HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS			359,10	20.138	7.231.556										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
12	RETIRO DE ESCOMBRO , BASURAS Y LIMPIEZA FINAL			1	895.000	895.000										
	TOTALES					**56.713.305**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CÑIA. 5TA. YATAITY CALLE S/N TRAMO 9302, 9284 DEL BARRIO SANTA RITA

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION			390	2.238	872.820										
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M			1	877.100	877.100										
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO															
3	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO) PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA), REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL), MURO DE TERMINACION.			390	32.668	12.740.520										
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25CM, LARGO: 50, ANCHO: 8 CM, DOSAJE 1:3:5			130	13.425	1.745.250										
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			390	1.432	558.480										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
7	RETIRO DE ESCOMBRO , BASURAS Y LIMPIEZA FINAL			1	658.720	658.720										
	TOTALES					17.452.890										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que esta UNIDAD ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planillas de Precios. Esta Unidad al realizar la verificación de la planilla de precios con respecto al LOTE 1 ha constatado que; en el ítem 11 (al multiplicar la cantidad por el precio Unitario) da un monto diferente a lo consignado por el oferente en su planilla de precios, dando como resultado una diferencia de Gs. 180 (de más), esto a su vez hace aumentar el total quedando al final en Gs. 56.713.305 (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos trece mil trescientos cinco).
Con respecto al LOTE 2 se observa que en los ítems 1 y 3 existen diferencias, con respecto al primero la diferencia, que resulta de multiplicar la cantidad por el precio unitario, es de Gs. 195 (de más) y con respecto al segundo la diferencia es de Gs. 195 (de más), estos a su vez hace aumentar el total quedando su oferta al final en Gs. 17.452.890 (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa).

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe solo una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	AC CONSTRUCCIONES	LOTE 1 = 56.713.305 LOTE 2 = 17.452.890

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma AC CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: AC CONSTRUCCIONES

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, canal a cielo abierto y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Esta Unidad ha solicitado nota mediante en fecha 26 de octubre del corriente, las siguientes documentaciones: a) Formulario Declaración Jurada Nº 101 de renta de los años 2014 y 2013. b) Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, por mesa de entrada de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante, es decir en fecha 26 de octubre con Expediente Mesa de Entrada Nº 11814 ha ingresado las siguientes documentaciones: Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta de los años 2013 y 2014 y con respecto al punto (b) solicitado por la Convocante ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO expedida por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	65.536.839	181,65	83.056.439	54,26	96.274.365	77,89	**104,5994**
	PASIVO CORRIENTE	360.782		1.530.714		1.236.093		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	360.782	0,004	1.530.714	0,02	1.236.093	0,01	**0,0101**
	ACTIVO TOTAL	85.614.898		101.600.825		113.148.975		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.607.820	0,07	15.307.138	0,31	12.360.929	0,25	**0,2085**
	CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000		

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa AC CONSTRUCCIONES ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras y actas de recepciones finales, también esta Unidad imprimió un reporte de la página de la DNCP referente a contratos adjudicados a la empresa (con números de ID; 185938, 202060, 201986, 202712, 201660, 203743, 243670, 261786, 268610, 285044, 295208, 314907, 316055, 313478, 316752, 315953) ver reporte impreso, el mismo forma parte del presente informe.

Con todo lo expuesto se concluye que la empresa posee suficiente experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: AC CONSTRUCCIONES - RUC: 1746291-6, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR LOTES

LOTE 1= 56.713.305.- (Conteniendo los Ítems del 01 al 12)
LOTE 2= 17.452.890.- (Conteniendo los Ítems del 01 al 06)

MONTO TOTAL ADJUDICADO (LOTE 1 + LOTE 2): Gs. 74.166.195.- (guaraníes setenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil ciento noventa y cinco).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC: 1746291-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LOTE 1 – RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 9285 Y 1941 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA y LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CÑIA. 5TA. YATAITY CALLE S/N TRAMO 9302, 9284 DEL BARRIO SANTA RITA – ID Nº 316529, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR LOTES, LOTE 1= 56.713.305 (Conteniendo los Ítems del 01 al 12), LOTE 2= 17.452.890 (Conteniendo los Ítems del 01 al 06), **MONTO TOTAL ADJUDICADO (LOTE 1 + LOTE 2):** Gs. 74.166.195.- (guaraníes setenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil ciento noventa y cinco).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	74.166.195
TOTAL						**74.166.195**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal